



PODER JUDICIAL

OFICIO NÚMERO: CJE/2277/2012.  
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO.

Cuernavaca, Morelos; agosto 28 de 2012.

**C.P. MIGUEL AVILÉZ MERAZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**  
**P R E S E N T E**

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veintiocho de agosto de dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al oficio R.H./C.A.69/08/12 de veinte de agosto de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 5821-12, firmado por la Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, a través del cual da cumplimiento al oficio CJE/1506/2012, hace del conocimiento que las solicitudes de justificantes con número de cuenta 0001-J-12, 0002-J-12, 0003-J-12, 0005-J-12, 0006-J-12, 0007-J-12, 0008-J-12 y 0009-J-12, son de carácter personal y oficial, motivo por el cual esa jefatura a su cargo no cuenta con la facultad para determinar su debida justificación, por lo anterior hace la devolución de los antes referidos, para que se determine la procedencia de la justificación requerida; por cuanto a las solicitudes 0004-J-12 y 0010-J-12 informa que después de analizar y realizar una búsqueda minuciosa en los archivos de respaldo que generan los equipos de computo y lectores biométricos instalados en los centros de trabajo, no se encontró registro alguno que ampare la justificación requerida; y, por lo que se refiere a los oficios 0001-J-12, 0002-J-12 y 0007-J-12, le informo que carecen de formato de justificante FOR/CJE/JRH/03. Anexando copias simples de los justificantes 0001-J-12 al 00010-J-12; por unanimidad acordó: **PRIMERO.** Comunicar a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, que deberá estarse a lo solicitado mediante oficio CJE/1506/2012, en el cual se le requirió únicamente un informe si eran procedentes o no dichas justificaciones, con su respectivo razonamiento, en caso de no hacerlo se aplicaran las medidas disciplinarias que correspondan. **SEGUNDO.** Respecto a los justificantes que a continuación se listan y de acuerdo al contenidos de las circulares números CJE/SG/001-11, CJE/SG/003-11 y CJE/SG/007-11, así como de las argumentaciones realizadas por la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial a este órgano colegiado, se determino lo siguiente:

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



INFORMÁTICA  
RECIBIDO  
26/08/12  
FECHA  
HORA 1:33  
FIRMA RSCU

Cuenta	Solicitante	Incidencia	Acuerdo
0001-J-12	Lic. Claudia Marina Güemes Arreola.	Omisiones de entrada y salida de: 07 y 19 de junio de 2012.	Deberá estarse a lo acordado en la sesión ordinaria de tres de julio de dos mil doce.
0002-J-12	C. Blanca Lilia Tapia Gómez.	Omisión de salida de: 10 de agosto de 2012.	No cumple con la presentación del Formato de Justificante FOR/CJE/JRH/03.
0003-J-12	C. Soledad Mireya Bravo García	Omisión de Entrada del 09 de agosto de 2012	Justificar Omisión



**PODER JUDICIAL**

"2012 Año del Bicentenario del Sitio de Cuautla"

0004-J-12	Lic. Oscar Israel Gómez Cárdenas.	Omisión de salida del 18 de junio de 2012.	No cumple con la presentación del Formato de Justificante FOR/CJE/JRH/03. Fue presentado de forma extemporáneo.
0005-J-12	C. Marco Antonio Labastida Ávila	Omisión de salida del 13 de Agosto de 2012	Justificar Omisión
0006-J-12	Lic. Claudia Marina Güemes Arreola	Omisión de entrada del 14 de agosto de 2012	Justificar Omisión
0007-J-12	C. Socorro David Meza Lino	Omisión de entrada del 14 de agosto de 2012	Justificar Omisión
0008-J-12	C. Ivonne López Zarco	Omisión de entrada y salida del 15 de agosto de 2012	Justificar Omisiones
0009-J-12	C. Susana Paola Montes de Oca	Omisión de entrada y salida del 14 de agosto de 2012	Justificar Omisiones
0010-J-12	C. María Maribel Naranjo González	Omisión de Salida del trece y quince de junio de 2012	No cumple con la presentación del Formato de Justificante FOR/CJE/JRH/03. Fue presentado de forma extemporáneo.

Notifíquese esta determinación al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, al Jefe del Centro de Cómputo e Informática, al Encargado del Boletín Judicial y los peticionarios, por medio del Boletín Judicial y solo para una mayor difusión publíquese esta determinación en la página de internet de esa institución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA**  
**JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**LIC. MIGUEL ERNESTO RIVAS CUEVAS**

- c.c.p. C. Ivonne Marie Islas Dueñas. Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos.
- c.c.p. Ing. Julio César López Santana. Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos.
- c.c.p. L.I. Oscar Anzures Quintero. Encargado del Boletín Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR